



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA,

31 MAR. 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 077 - 93

Expte.n° 4.072/93

VISTO:

La elevación efectuada por la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicita la apertura de inscripción de alumnos para cursar la Licenciatura de dicha carrera con Orientación Rural; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios 1985, de la mencionada carrera, considera la posibilidad de la Licenciatura en esta Orientación;

Que de la fundamentación expuesta por la Prof.de Anquín de Giampaoli - compartido por la Escuela - se desprende que la problemática de la Educación Rural requiere profesionales de Ciencias de la Educación capas de investigar y actuar científicamente, generando respuestas prácticas y apropiadas en diferentes situaciones y contextos;

Que la implementación de la nueva Orientación no demandaría mayores recursos, por cuanto informa que algunas de las materias se pueden cubrir con docentes de la misma Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 23-02-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la implementación de la Licenciatura en Ciencias de la Educación con Orientación Rural, a partir del periodo lectivo 1.993, previa inscripción de alumnos interesados.

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que el plantel docente que tendrá a su cargo la implementación de esta orientación se haga de acuerdo a la propuesta realizada.

ARTICULO 3°.-HAGASE SABER y comuníquese a Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, Escuelas y Departamentos de la Facultad, Departamento Alumnos y E.H.

[Firma]

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA



[Firma]

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA